

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), con el objetivo de garantizar la transparencia en los procesos, uso y ejercicio de los recursos asignados por parte del Gobierno de la República, al pueblo hondureño en particular y a la comunidad internacional en general comunica lo siguiente:

1. Que, como parte del mandato otorgado mediante Decreto Ejecutivo Número 071-2020 de fecha 23 de julio de 2020 y raíz del incumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre INVEST-Honduras y la Firma Internacional EISNERAMPER, LLP para llevar a cabo la Auditoría Internacional Forense de los procesos de adquisiciones, pagos y gastos efectuados por INVEST-Honduras, en atención a todos sus programas y proyectos; así como, las compras de siete hospitales móviles, material de bioseguridad y su valuación independiente por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020. Esta Comisión Interventora en Pleno, no aprobó el informe de avance preliminar, presentado por la firma EISNERAMPER, LLP, ya que no cumplió con lo establecido en los Términos de Referencia y el Contrato suscrito. Por tanto, la no aprobación se realizó con base a sus facultades legales y conforme al Contrato; el cual, actualmente se encuentra finalizado por el plazo que fue suscrito entre las partes, liberando a INVEST-Honduras de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de la firma supra referida.
2. La decisión obedece a que el Pleno consideró que el desempeño de la Firma Auditora fue insatisfactorio, carente de resultados conforme y en apego a los Términos de Referencia y al Contrato Suscrito entre las partes.
3. Asimismo, al reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de la firma, a las cuales se comprometió en el Contrato Suscrito y que debió presentar avance en las investigaciones dentro de los primeros 30 días hábiles a partir de la orden de inicio de su contrato, mismo que fue suscrito entre ambas partes el 10 de mayo del presente año.
4. En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el mandato legal otorgado a esta Comisión Interventora, se concluye que la firma Internacional EISNERAMPER, LLP ha incumplido en reiteradas ocasiones, en lo pactado en al menos nueve de las diecisiete cláusulas que establecen su contrato, por lo que, amparados en su Contrato, nos vemos en la obligación y conforme al mismo, a dar por finalizado el contrato.
5. El Pleno de la Comisión Interventora ordenó se preparen los términos de referencia para iniciar nuevamente el proceso de la firma de auditoría forense para el día martes 12 de octubre de 2021.
6. Esta Comisión Interventora reitera su compromiso con el pueblo hondureño y la comunidad internacional, de garantizar el buen funcionamiento, desarrollo y operación de sus actividades, en apego a la Ley General de la Administración Pública, y al Decreto PCM 071-2020 artículo No.4, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 24 de julio del 2020 y del PCM-152-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, en fecha 31 de diciembre de 2020.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de octubre de 2021